

**Hechos Relevantes**  
**Al 31 de diciembre de 2016**

En el año 2016 se ha producido el siguiente hecho relevante:

- Junta Extraordinaria de Accionistas realizada el 17 de marzo de 2016.

El objeto de la Junta fue someter a consideración y aprobación de los accionistas un nuevo texto (modificado y refundido) de los Estatutos de la Bolsa, modificando los actualmente vigentes en las siguientes materias:

1. El incremento del número de acciones en que se dividirá el capital social de 48 acciones a 48.000.000 de acciones.
2. Establecer un límite del 25% a la concentración de la propiedad de la sociedad.
3. La eliminación del requisito de ser accionista de la Bolsa para poder ejercer las funciones de corredor miembro de la misma.
4. Como consecuencia de la desvinculación del carácter de accionista de la Bolsa al ejercicio de funciones como corredor miembro de la misma, la eliminación de las disposiciones estatutarias que regulan los requisitos para ser corredor miembro de la Bolsa, su postulación, procedimiento de autorización en caso de transferencia del capital de un corredor en porcentajes iguales o superiores al 10% y sanciones aplicables a los corredores miembros, todas las cuales son traspasadas al Reglamento de la Bolsa.
5. La incorporación del concepto de director no vinculado, imponiéndose la obligación de un Directorio integrado por 11 miembros, de los cuales al menos 3 deben ser no vinculados: (i) un mínimo de 2 deben ser no vinculados a la Bolsa, sus filiales y coligadas, de los corredores miembros de la Bolsa, y del negocio de la Bolsa, y (ii) al menos 1 debe ser también no vinculado a las sociedades inscritas en la Bolsa.
6. La incorporación, dentro de las materias que requieren del voto conforme de las dos terceras partes de las acciones emitidas con derecho a voto de la sociedad, cualquier modificación, el reemplazo o la eliminación del nuevo artículo 9 de los estatutos que contempla el límite del 25% a la concentración de la propiedad de la sociedad; y
7. Se efectúan otras modificaciones como la creación de comités por parte del Directorio; la dictación de un Código de Gobierno Corporativo por parte del Directorio y la adecuación de diversas disposiciones estatutarias a las normas de la Ley 18.046 en materias de dividendos y Juntas de Accionistas.

La Junta aprobó lo anterior por 38 votos a favor, 6 votos en contra y 1 abstención, de un total de 45 acciones presentes.

- Junta Ordinaria de Accionistas

La Junta se efectuó el día 25 de abril de 2016. A continuación se presenta un extracto de los principales acuerdos:

- Aprobación de Memoria y Balance

Por unanimidad fueron aprobados la Memoria, Balance, Estados Financieros, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y el informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio 2015.

- Pago de dividendo definitivo

La Junta aprobó por unanimidad el pago de un dividendo adicional de \$76.000.000.- por acción por un total de \$3.648.000.000.- para el día 05 de mayo de 2016 a los accionistas inscritos al día 29 de abril de 2016 que se imputará a la utilidad del ejercicio 2016.

- Política de dividendos

El Directorio ha propuesto repartir tres dividendos provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio 2016, por un monto equivalente al 40% de la utilidad líquida operacional. Se espera repartir dichos dividendos en los meses de junio, septiembre y diciembre del presente año respectivamente.

Para estos efectos se procederá de la siguiente forma, en cada fecha de pago:

Determinación de la utilidad líquida final de acuerdo al último balance conocido por el Directorio.

Para efectos de determinar la base para repartir dividendos, a la utilidad final de la Sociedad se descontarán en caso de ser positivas, las diferencias de cambio, el resultado por unidad de reajuste y las ganancias que surgen de las diferencias de valor de mercado en instrumentos financieros.

Determinación de la utilidad distribuible, que será igual a:

$$\text{Utilidad Distribuible} = \frac{\text{Utilidad Líquida Final}}{\text{Último Balance Ajustada por valores no realizados}} \times 0,40 - \text{Dividendos Provisorios Repartidos}$$

Por su parte, el dividendo definitivo será fijado en la próxima Junta Ordinaria, a proposición del Directorio.

De acuerdo con las normas de la Circular N° 687 del 13 de febrero de 1987, de la Superintendencia de Valores y Seguros, esta política corresponde a la intención del Directorio, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que indiquen las proyecciones que periódicamente pueda efectuar la Sociedad y a la existencia de condiciones especiales que ocurran en el futuro.

La comunicación y pago de los dividendos se ejecutará conforme a lo establecido en la Circular N° 660 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

La Junta aprobó el acuerdo anterior por aclamación.

- Remuneración del Directorio.

El Directorio propone a los señores accionistas mantener la política actualmente vigente, consistente en el equivalente de 50 unidades de fomento por su asistencia a una única sesión mensual del Directorio, o de 25 unidades de fomento por sesión si se realizaren dos en el mes. En caso de realizarse más de dos, se mantendrá la remuneración máxima de 50 unidades de fomento mensuales. Asimismo, el Presidente percibirá, al igual que en años anteriores, una remuneración de 300 unidades de fomento al mes, sin consideración al número de sesiones que se realicen y a las que asista.

La Junta por aclamación aprobó la remuneración propuesta por el Directorio.

- Remuneración de Directores por otras funciones

El Directorio propone a los señores accionistas mantener la política actualmente vigente en esta materia, consistente en una remuneración mensual de 25 unidades de fomento para los directores que ejerzan funciones diferentes a las de participar en las sesiones de Directorio, como las de asumir el cargo de director de rueda o las de integrar comités de directores que sesionen en un mes determinado. Esta remuneración complementará la dieta que pudiere corresponderles por su asistencia a las sesiones de Directorio del mismo mes.

La Junta por aclamación aprobó la remuneración propuesta por el Directorio.

- Remuneración del Comité de Buenas Prácticas.

El Directorio propone a los señores accionistas que la remuneración mensual continúe en 60 unidades de fomento por su asistencia a una única sesión mensual del comité, o de 30 unidades de fomento por sesión si se realizaran dos en el mes. En el caso de realizar más de dos se mantendrá la remuneración máxima de 60 unidades de fomento mensuales. Asimismo se propone que el Presidente del comité continúe percibiendo una remuneración de 90 unidades de fomento al mes, sin consideración al número de sesiones que se realicen y a las que asista.

La Asamblea por aclamación aprobó la remuneración propuesta por el Directorio para los miembros del Comité de Buenas Prácticas.

- Remuneración de los Comités de Negocios y Tecnología y de Normas, Riesgo y Auditoría

Se propone a los señores accionistas que la remuneración mensual sea de 25 unidades de fomento por su asistencia a una única sesión mensual del comité, o de 12,5 unidades de fomento por sesión si se realizaran dos en el mes. En el caso de realizar más de dos se mantendrá la remuneración máxima de 25 unidades de fomento mensuales.

La Asamblea por aclamación aprobó la remuneración propuesta por el Directorio para los Comités de Negocios y Tecnología y de Normas, Riesgo y Auditoría.

- Elección de los Auditores Externos.

Se propone a la Junta la designación de PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, como firma de auditores externos para el ejercicio 2016.

La Junta aprobó el acuerdo anterior por aclamación

- Elección del Comité de Ética y Disciplina

Corresponde ahora designar a dos miembros titulares del Comité de Ética y Disciplina y a tres suplentes del mismo, para lo cual se proponen las siguientes personas:

Titulares	Suplentes
Sr. Patricio Parodi Gil	Sr. Jose Luis de la Rosa Muñoz
Sr. Gonzalo van Wersch Calderón	Sr. Ramón Eluchans Olivares
	Sr. René Peralta Moreno

Se aprueba por aclamación la designación de las personas nombradas en los cargos señalados.

- Junta Extraordinaria de Accionistas

La Junta se efectuó el día 25 de abril de 2016. A continuación se presenta un extracto de los principales acuerdos:

Someter a consideración y aprobación de los señores accionistas la enajenación del bien raíz denominado parte "D" del fundo Hijueta Quinta o Las Casas de Lo Prado, comuna de Pudahuel, rol 2597-8, que corresponde a un terreno rural no agrícola de aproximadamente 6,76 hectáreas.

La Junta aprobó la enajenación del bien raíz por aclamación.

Con fecha 5 de julio de 2016, la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores percibió el pago del precio de la venta y enajenación a construcciones y proyectos Los Maitenes S.A., del bien raíz denominado parte "D" del fundo Hijueta Quinta o Las Casas de Lo Prado, comuna de Pudahuel, rol 2597-8, que corresponde a un terreno rural no agrícola de aproximadamente 6,76 hectáreas y que da cuenta el contrato de compraventa celebrado por escritura pública de fecha 13 de junio de 2016 otorgada en la notaria de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, bajo el repertorio N° 8884/2016. El precio de venta y fondos percibidos ascendieron a \$3.763.172.300.

Causa Rol N° C-14.228-2016 ( 5° Juzgado Civil de Santiago): Demanda inversiones Fox S.A (Fox). interpuso acción de precario en contra de la Bolsa de Comercio con el fin que esta restituya a Fox acciones que figuran en su custodia. Con fecha 18 de agosto de 2016, se notificó la demanda al Gerente General de la Bolsa de Comercio en conformidad al artículo 44 del Código de procedimiento Civil.

No existen otros hechos relevantes que destacar durante el periodo enero – diciembre 2016.